

Área que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitat natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área:



**L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.**

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII** , emitida el 15 de julio de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/ 001522

Asunto: Actualización de PIMVS.

Mérida, Yucatán a 13 JUN 2022

C. YILIAN DE LA CARIDAD MARTELL HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "PEPE'S TOYS"

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, emitida el 15 de julio de 2022, del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

PRESENTE

En respuesta al trámite ingresado el 2 de junio del año en curso, medio por el cual solicita la Actualización de Datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado "PEPE'S TOYS" con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-0427-YUC-21, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 37 al 46, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 47, 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, se aprueba la inclusión de la especie: *Erythrura gouldiae*, para manejo con fines de *conservación y aprovechamiento* en el PIMVS que nos ocupa.

Por lo anterior este documento deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/136-1438 del 29 de junio de 2021 emitido por esta Delegación federal, a través del cual se otorgó la incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ESTADO DE
YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - C. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - C. Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - C. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.C.E.P. - C. José Alberto González Medina.- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.
HJCL/JAROS/2022

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

No. de Bitácora: 31/LS-0076/06/22

Página 1 de 1